



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Un Gobierno Transparente...!

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 251-2025-MPT/A

Pampas, 20 de junio de 2025

VISTO:

El Informe N° 0561-2025-MPT/GDTI, Proveído N° 2841-2025-ALC/MPT; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, indica: “las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”. Asimismo, concordante con el Artículo 1° del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece “(...) las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines”; el artículo 11° establece: los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante el Decreto Supremo N° 012-2011-TR y modificatorias la Ley N° 31153, y el Decreto Supremo N° 009-2023-TR, se crea el Programa de Empleo Temporal “Llamkasun Perú”, con el objetivo de generar empleo temporal en la población en edad de trabajar a partir de 18 años, en situación de desempleo, subempleo, en condición de pobreza, pobreza extrema, o que enfrente especiales dificultades estructurales o coyunturales, afectada por crisis económicas y/o en situaciones de emergencias o desastres, personas con discapacidad, y las mujeres víctimas de toda forma o contexto de violencia, otorgándoseles a cambio un incentivo económico.

Que, mediante Resolución Directoral N° 000043-2025-MTPE/3/24.1, se aprobó la “Guía Técnica para la Ejecución de Proyectos de Inversión, dirigida a los Organismos Ejecutores en el marco de los Convenios Suscritos con el Programa de Empleo Temporal “Llamkasun Perú””; en numeral 6.6.3. dispone:

El inspector es un profesional, funcionario o servidor de la entidad, expresamente designado por esta para controlar los trabajos efectuados por el personal profesional y técnico a cargo de la ejecución de la obra pública. (...)

El plazo de contrato del SO o la designación del IO deberá abarcar desde la revisión del expediente técnico hasta la suscripción del Informe de Liquidación Técnica Financiera elaborado por el Comité de Culminación y Liquidación de Obra.

El inspector o supervisor de obra solo puede ser designado o contratado para la conducción de una obra en forma exclusiva, es el responsable de velar permanentemente por el cumplimiento de lo establecido en los documentos del expediente técnico de obra y normas técnicas aplicables; y, cumple principalmente las siguientes funciones: (...)

Que, mediante Informe N° 0411-2025-MPT/GDTI-SGEPI-EJAP, la Subgerencia de Estudios y Proyectos de Inversión, en atención al Oficio Circular N° 00056-2025-MTPE/3/24.1.15 del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, remite ficha técnica de intervención inmediata y el cronograma para el financiamiento de actividades de intervención inmediata del programa de empleo temporal “*Mantenimiento y Acondicionamiento de los Caminos de Herradura Waswasucho-Empalme Carretera Mantacra, Tankarmocco-San Carlos y Ustuna-Tankarmocco, en el Centro Poblado de Viñas, Distrito de Pampas, Provincia de Tayacaja, Departamento de Huancavelica*”.

Página 1 de 2



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCVELICA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Un Gobierno Transparente...!

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 251-2025-MPT/A

Que, mediante Informe N° 0634-2025-SGEOP-GDTI-MPT, la Subgerencia de Ejecución de Obras Públicas, solicita la designación del Comité para la elección de participantes mediante acto resolutorio para la Actividad de Intervención Inmediata "Mantenimiento y Acondicionamiento de los Caminos de Herradura Waswascucho-Empalme Carretera Mantacra, Tankarmocco-San Carlos y Ustuna-Tankarmocco, en el Centro Poblado de Viñas, Distrito de Pampas, Provincia de Tayacaja, Departamento de Huancavelica".

Que, con el Informe N° 0561-2025-MPT-GDTI, la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, informa y solicita la conformación del Comité de Selección de Participantes para la Actividad de Intervención Inmediata del Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú".

Estando lo establecido por la normativa y lo informado, y;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Comité de Selección de Participantes para el Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú", de la Actividad de Intervención Inmediata "Mantenimiento y Acondicionamiento de los Caminos de Herradura Waswascucho-Empalme Carretera Mantacra, Tankarmocco-San Carlos y Ustuna-Tankarmocco, en el Centro Poblado de Viñas, Distrito de Pampas, Provincia de Tayacaja, Departamento de Huancavelica"; conformada por:

- Subgerente de Estudios y Proyectos de Inversión.
- Responsable de la Unidad Local de Empadronamiento (SISFOH)

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE al Comité, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura y demás Gerencias correspondientes para su conocimiento, cumplimiento y fines que corresponda.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al responsable de la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística efectuar la publicación de la presente resolución, en el portal Web de la Municipalidad Provincial de Tayacaja www.munitayacaja.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
TAYACAJA - PAMPAS

Lolo Antonio
Director
ALCALDE